

VISTO

El pedido de aval institucional solicitado por la profesora María Cristina Mata, Directora del Programa sobre Estudios de Comunicación y Ciudadanía del Centro de Estudios Avanzados para la realización de dos actividades académicas en el marco de la visita del Profesor Cyril Lemieux, investigador de la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO

Que las actividades programadas están destinadas especialmente a docentes, Investigadores y equipos de investigación del campo de las ciencias sociales en general, tanto de nuestra Universidad como de las Universidades Nacionales de Villa María y Río Cuarto;

Que las actividades son organizadas por el Programa sobre Estudios de Comunicación y Ciudadanía, la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea y el Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales del Centro de Estudios Avanzados;

Que en el Atelier destinado a docentes, Investigadores y equipos de investigación del campo de las ciencias sociales en general, el Prof. Lemieux presentará los principales aspectos epistemológicos y teóricos de la sociología pragmatista, perspectiva de la cual es uno de los principales referentes;

Que en el Atelier destinado a profesionales del ámbito periodístico, el Prof. Lemieux presentará algunos de los resultados de las investigaciones realizadas en torno a las prácticas de periodistas franceses y de otros países europeos;

Que el Consejo Asesor, en su sesión del día jueves 25 de junio pasado, sugirió otorgar el aval institucional solicitado por la profesora María Cristina Mata;

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el aval institucional para las dos actividades académicas que realizará el Profesor Cyril Lemieux, investigador de la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, los días 16 y 17 de julio de 2015.

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese, y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCIÓN N° 183/2015



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba